



Bucaramanga, 30 de marzo de 2017

Señor (a)
CAMILO ARGUMEDO GARRIDO
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2086 del 21 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
Tel: 900 025177-9
DG 25 G 96 A 55
Linea Nat: 01 8000 111

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/4

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YG158336292CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CAMILO ARGUMEDO

Dirección: Calle 109 No. 15 - 09 Barrio Punta Paraiso
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580004179
Fecha Admisión:
22/03/2017 19:50:43
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/03/17
Min. RC. Ptas. Mensajería Express 001687 del 03/03/17



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 2086
Fecha: Marzo 21, 2017, 2:55 p.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍA
Anexos:

40

Bucaramanga, 21 de Marzo de 2017

Señor
CAMILO ARGUMEDO GARRIDO
Calle 109 No. 15 – 09 Barrio Punta Paraiso
Bucaramanga

Ref: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 306 DE 2017 POR LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN DE UNA VEEDURÍA CIUDADANA



Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana **SALUD Y MEDIO AMBIENTE** con el objeto de **EJERCER CONTROL SOCIAL A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE QUE EJECUTE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Por el término de Tres Años, me permito informarle que se ha proferido resolución No. 306 de Marzo 21 de 2017, donde se reconoce la inscripción de una veeduría ciudadana, por tal motivo le invito para que se acerquen a la Personería Municipal de Bucaramanga con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Cordialmente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Línea L.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co